

Canelones, 1 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Comisión Representativa del Personal del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando ser recibidos por el Plenario del Cuerpo en Régimen de Comisión General a efectos de tratar temas de mutuo interés para el departamento y su Institución.

RESULTANDO: I) que por Resolución de esta Junta N° 18 del 6 de agosto del corriente, se resolvió recibir en Régimen de Comisión General a los Sres. Fernando Acosta, Margarita Tamis y Clara Pollo por el Consejo Financiero Oficial de la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Comisión Representativa del Personal del Banco Hipotecario del Uruguay para plantear la problemática planteada por el Sindicato por el cierre de la sucursal Las Piedras del Banco Hipotecario.

II) que mediante constancia que surge del Acta Versión N° 4, se dispone pasar los antecedentes a la Comisión Permanente N° 6 "Industria y Turismo".

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo luego de interiorizarse de la problemática entiende que de efectivizarse el cierre de la sucursal Las Piedras del Banco Hipotecario del Uruguay, significará un impacto negativo tanto social como económico para la segunda ciudad más importante del país, que junto con los habitantes de La Paz y Progreso suman mas de 200.000;

II) que asimismo la decisión de cierre de la mencionada sucursal va en contra de la descentralización que a través del gobierno nacional y departamental se pretende potenciar, manteniendo y acercando a la población las diversas prestaciones públicas y privadas.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Comuníquese a las autoridades del Banco Hipotecario del Uruguay, la aspiración de este Organismo respecto a que se revea la decisión del cierre de la sucursal Las Piedras, por el importante impacto tanto social como económico que esto significará para la segunda ciudad mas importante del país, que junto con los habitantes de La Paz y Progreso suman más de 200.000 , decisión que va contra la descentralización que a través del gobierno nacional y departamental se pretende potenciar, manteniendo y acercando a la población las diversas prestaciones públicas y privadas.

2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 93/10. ENTRADA: 139/10 y 176/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR